

# PLANEACION Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO V/S

## POLITICA PUBLICA

### EXPERIENCIAS

Veeduría Ciudadana – Como Vamos con el

Presupuesto Participativo

Resolución 20 de 2024

Presidente: José Herlincón Liévano Palma

25/09/2025 11:30:28  
a.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar cite este No.: 20250925999901291

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA

Tip. Documento: REMISIÓN DE INFORMACIÓN

Remitido a: SECRETARIA GENERAL Y COMISIONES

Anexos: SIN



Información  
Presente este  
documento o llame al  
6018631125

Abril 30 de 2025

## Introducción

El estado como máxima autoridad administrativa y reguladora de la nación, que tiene como obligación crear espacios de conocimiento y reflexión dirigida a una sociedad; con el propósito de *mantener, actualizar o alterar* el estado de las cosas vigentes. Es así que esta ponencia se centra describir las diferentes experiencias, por parte de la comunidad en el diseño e Implementación de la Planeación en la Política Publica de los Presupuestos Participativos del Municipio de Chía – Cundinamarca.

Si bien es cierto la Administración Municipal, a través de las diferentes áreas técnicas (Secretarías) y en especial, la de Participación Ciudadana y Acción Social, se han desarrollado los ejercicios de PP en las vigencias 2016 como prueba piloto, 2017, 2020 y 2021 con una apropiación presupuestal de aproximada de \$36.650 millones y reflejando pagos por \$23.941 millones; es así, como se analiza que su ejecución es apenas de un 65.32%, que, para efectos de evaluación, es un porcentaje muy bajo. Por esta razón cuantitativa y cualitativa es importante que la administración Municipal y la comunidad a través de sus representantes, analicen de una manera retrospectiva que ha pasado con estos ejercicios y así poder formular un proceso de retroalimentación, que este dirigido a que la construcción de futuras de políticas públicas con una incidencia social, nos permita identificar con claridad lo que es la participación ciudadana.

## Desarrollo

1. Normatividad
2. Ejercicios Anteriores del PP (Ejecución Presupuestal)
3. Experiencias anteriores del PP
4. Recomendaciones Generales
5. Requerimientos a la Administración Municipal
6. Observaciones al Plan de Desarrollo Municipal PDM (*Página 298*)
7. Asignación Presupuestal (Valor estimado y vigencia 2025)

### 1 – NORMATIVIDAD

#### LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 (julio 6)

por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En sus Capítulos III y IV

Acuerdo No. 068 del 29 de diciembre de 2014 – Por medio de cual se adopta la política pública para el diseño e implementación de la planeación y presupuesto participativo en el Municipio de Chía.

Decreto No. 20 del 24 de junio de 2015 – Por el cual se reglamenta el acuerdo Municipal 068 de diciembre 29 de 2014 en relación con el procedimiento del proceso de planeación y presupuesto participativo en el Municipio de Chía.

Decreto No. 11 de 2017 - Por el cual se deroga el Decreto 20 de 2015 y se reglamenta el acuerdo Municipal 068 de diciembre 29 de 2014 en relación con el procedimiento del proceso de planeación y presupuesto participativo.

Decreto 078 del 05 de abril de 2021 - Por medio del cual se deroga el decreto Municipal 11 del 27 de febrero de 2017, se reglamentan los acuerdos Municipales No. 068 de 2014 y 141 de 2018 y se dictan otras disposiciones

**Acuerdo No. 141 del 23 de agosto de 2018** - por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 068 de 2014.

**Decret0 157 del 13 de Julio 2021 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N.º 68 DE 2014 MODIFICADO POR EL ACUERDO N.º 141 DE 2018.**

## 2 - EJERCICIOS ANTERIOS DE Ptos. Partc. (Ejecución Presupuestal)

VEEDURIA CIUDADANA - COMO VAMOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							
CONSOLIDACION TOTAL DE LOS DIFERENTE EJERCICIOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							
Municipio de Chia - Cundinamarca							
VALORES EN Millones de \$							
Fecha abril 30 de 2025							
ADMINISTRACION	EJERCICIOS	AÑOS	APRO. TOTAL	EJECUCION	SALDO X EJECUTAR	% DE EJECUCION	PROMEDIO DE EJECUCION % POR ADMINISTRACION
Leonardo Donsos	Prueba piloto gobierno y seguridad (camaras Mercedes de calahorra) y polideportivo tiquiza (1*)	2016/17	2.508	2.505	3	99,88	96,19
	Proyectos x sectores (14) 19 proyectos (VER ANEXO)	2017/18	6.127	5.667	460	92,49	
	Se cancelo ejercicio v/r aproximado (modificacion acuerdo 068) No se apropio la partida (2*)	2018/19	7.964	-	7.964	-	
SUB-TOTAL			16.599	8.172	8.427	49,23	
Luis Carlos Segura	Los sectores se remplazaron x 3 zonas (VER SALDO VALLADOS OCCIDENTE - PROCESO DISCIPL.)	2020/21	9.907	7.269	2.638	73,37	78,58
	Se dividio la zona entre rios en sur y norte para un total de 4 Subsidios de estudio (VER ANEXO)	2021/22	10.144	8.500	1.644	83,79	
SUB-TOTAL			20.051	15.769	4.282	78,64	
<b>TOTALES</b>			<b>36.650</b>	<b>23.941</b>	<b>12.709</b>	<b>65,32</b>	
(1*) - Un incremento del 103,85% Valor inicialmente apropiado \$1.230 millones, frente al total apropiado \$2.508 millloones							

(2\*) Valor estimado según los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) de la Vigencia 2018, igualmente en esta vigencia NO se terminó el proceso de PP por parte de la administración de turno, a pesar del que el **acuerdo 068 de 2014** obliga a la administración. **“Artículo segundo ámbito de la aplicación: las disposiciones establecidas en este acuerdo municipal son de obligatorio cumplimiento para la administración municipal de Chía en sus niveles central y descentralizado y para todos los integrantes de los diferentes escenarios”.**

### **3 - EXPERIENCIAS ANTERIORES DE PP.**

#### **1. Normatividad**

Teniendo en cuenta que la normatividad es un **conjunto de leyes o reglamentos que rigen conductas y procedimientos según los criterios y lineamientos de una institución u organización privada o estatal**. También es cierto que la excesiva expedición de las mismas genera en la comunidad una incertidumbre y confusión, y así lo observamos en este proceso. Si bien es cierto que el proceso de PP en el Municipio de Chía es relativamente reciente “2014” y su desarrollo demanda ciertos ajustes en la parte normativa, ajusten que obedecen a vacíos jurídicos en los procesos anteriores, la Administración Municipal debe propender que dichos ajustes obedezcan a una realidad del mejoramiento del proceso.

#### **2. Ejercicios de las vigencias 2016 - 2017 – 2018 -2021 -2022**

No existe una relación directa, que nos permita capitalizar positivamente dicha experiencia en términos de comunicación, participación, formación, ejecución y seguimiento; proceso importante para mejorar esta participación comunitaria. Adicionalmente no se conoce por parte de la Administración Municipal, que destino se les dio a esos recursos del PP que en su momento eran de \$12.706 Millones.

#### **3. Ejecuciones Presupuestales – Como mecanismo de control y seguimiento**

Es necesario que la administración municipal en cabeza de la secretaria de Hacienda a través de la Dirección financiera, genere informes periódicos y detallados sobre el comportamiento de los recursos presupuestales de destinación específica para los proyectos de presupuesto participativo.

#### **4. Enlace y coordinación entre secretarías de Participación Ciudadana y Acción Comunitarias SPCAC – los Comités Técnicos de Enlace CTE (secretaría) y los delegados de cada Zona**

*Tal vez la mayor coyuntura en todo el proceso de PP se presenta en esta triada, razón por la cual es muy prioritario, que la comisión tripartita tome decisiones inmediatas direccionadas a hacer los ajustes necesarios que le permita a estos tres actores, tener una mayor coordinación en todo el proceso.*

#### **5. Tiempos para la Formulación de Proyectos**

Teniendo en cuenta la ruta metodológica del presupuesto participativo para la formulación de proyectos, es necesario que esa ruta se modifique en los términos del cronograma, iniciando a más tardar en el mes de febrero de cada vigencia, permitiendo que la comunidad y la administración puedan presentar el día de la asamblea general, proyectos realizables con las respectivas viabilidades técnica, financieras y jurídicas.

#### **6. Radicación**

La única recomendación a la Administración Municipal sobre este proceso, es que los proyectos queden radicados y aprobados en la secretaria de planeación antes del 31 de diciembre (planeación), igualmente debe conocerse el valor apropiado para la siguiente vigencia (Ver cronograma sugerido).

#### **7. Acompañamiento por parte de la comunidad a los proyectos ya aprobados**

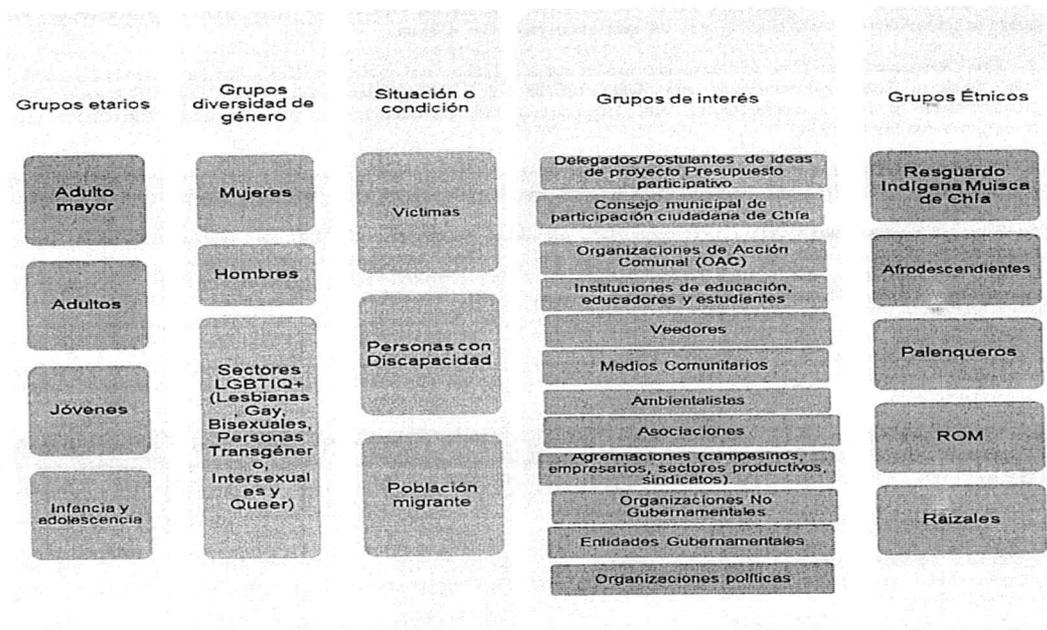
Es importante insistir que los proyectos por su logística operativa y administrativa de ejecución, deban ser acompañados desde su aprobación hasta la entrega a la comunidad, para que los delegados asuman su responsabilidad ante la comunidad que representan.

### **4 - RECOMENDACIONES GENERALES**

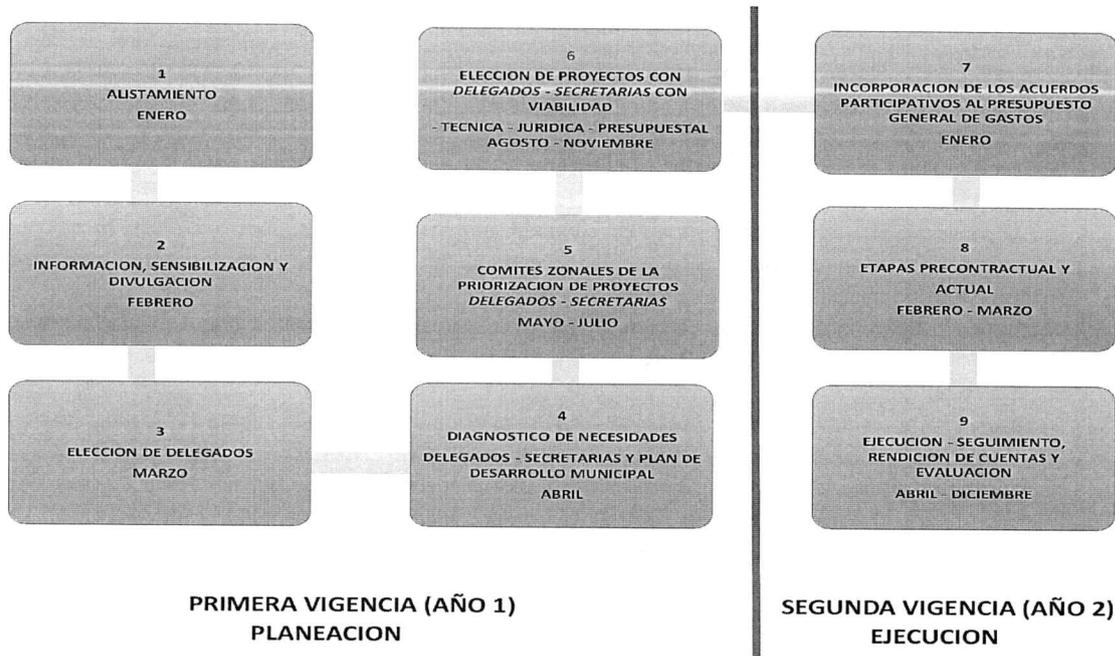
Como resultado de este ejercicio entre los protagonistas, sería conveniente que tanto la administración como la comunidad, reforzara los siguientes puntos:

1. La planeación y ejecución de los proyectos, correspondan a los términos establecidos en la ruta metodológica y cronograma, **tanto de la Administración Municipal a través de las respectivas secretarías y/o los Comités Técnicos de Enlace CTE, como los delegados.**
2. Que los delegados de las respectivas zonas, participen desde el inicio del proceso, hasta la entrega de los proyectos.
3. Que la participación de a las juntas de acción comunal sean más proactivas, puesto que son los enlaces entre la administración municipal y la comunidad en general. Además de tener la mayor representatividad territorial en el Municipio.
4. Visualizar y fortalecer a través de la capacitación, aquellos líderes de la comunidad independientemente su ideología, para que sean verdaderos voceros de las necesidades de los diferentes sectores. (ver capacitación octubre 2023)
5. Generar en la comunidad optimismo, basándose en la ejecución de los proyectos; para que la participación seas más proactivo en los futuros ejercicios del Presupuesto Participativo.
6. Nueva política pública de participación ciudadana (***ver proyecto de acuerdo***), donde se incorpora el Presupuesto Participativo PP como eje central, y a su vez 3 variables importantes **1) FORMACION EN LA PARTICIPACION - CAPACITACION 2) JUNTAS DE ACCION COMUNAL (OAC) y 3) PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA (RENDICION DE CUENTAS)**, que le permitirá a la secretaria de participación ciudadana como eje central del proceso, generar un alcance más territorial.
7. Igualmente es importante resaltar, que el proyecto de acuerdo de participación ciudadana en su artículo Octavo, le da un complemento al alcance territorial con nuevos actores de la política pública como son:

**ARTÍCULO OCTAVO.- ACTORES.** Los actores de la Política pública de Participación ciudadana y Presupuesto Participativo en el municipio de Chía, se identificarán de acuerdo con su ciclo de vida, diversidad de género, situación o condición, interés y grupos étnicos, así:



## CRONOGRAMA SUGERIDO PARA EL EJERCICIO PP



### 5 - REQUERIMIENTOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Con fecha de radicación enero 16 de 2024 se le solicito al señor alcalde información sobre la implementación de la Política Publica de la Planeación del Presupuesto Participativo para la vigencia 2024 – 2027 - Numero de seguimiento 20249999901087 (*ver oficio*).
- Con oficio DA – 003 – 2024 de fecha 31 de enero de 2024 la alcaldía da respuesta a lo requerido anteriormente (*ver oficios*).

En relación con este requerimiento, le recuerdo a la actual administración, que en los ejercicios de presupuesto participativo de la vigencia 2017 y 2018, se hicieron las respectivos llamados de atención previendo las cancelaciones de los comités municipales de presupuesto participativo. A continuación, relaciono los siguientes comunicados:

DIRIGIDO A:	FECHA	NUMERO	REFERENCIA
Leonardo Donoso Ruiz	Julio 24 de 2018	20189999921337	Ausencia total en la articulación de algunas dependencias misionales "Secretarias" en la elaboración de los proyectos correspondientes al presupuesto participativo del sector No.8.

<b>Leonardo Donoso Ruiz</b>	Julio 30 de 2018	20189999921821	Cancelación de los comités municipales del presupuesto participativo.
<b>Leonardo Donoso Ruiz</b>	Agosto 26 de 2018	20189999924523	Nuevamente se alerta a la administración sobre la cancelación de los comités zonales del presupuesto participativo.

Es de aclarar a la actual administración, que lo afirmado en su respuesta Con oficio DA – 003 – 2024 de fecha 31 de enero de 2024 **“es de aclarar que el presupuesto participativo no se canceló, fue modificado a través del acuerdo 141 de 23 de agosto de 2018, el cual se anexa a continuación”** no es verdad; pues los oficios que se anexan son previos al acuerdo No. 141 del 23 de agosto de 2018.

## 6 – OBSERVACIONES AL PLAN DE DESARROLLO – PDM

### 3.2.3.6. Línea estratégica: GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA

*PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos*

Página No. 298

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Desarrollar la estrategia de Presupuesto Participativo vinculando 7.689 personas.	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	10.127	17.816

### PROPUESTA

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Numero Esperado
---------------	-----------------------	------------------	------------	-----------------

Ejecucion 100x 100 de los proyectos aprobados por la comunidad	Ejecucion pasiva del presupuesto participativo	Porcentaje %	8	15
--	--	--------------	---	----

Una meta producto es la entrega de bienes y servicios finales o intermedios que materializan los logros y compromisos establecidos en un plan de desarrollo. Las metas producto contribuyen al logro de las metas de resultado de los planes de desarrollo.

## 7 – ASIGNACION PRESUPUESTAL (valor estimado y vigencia 2025)

Pagina 347 - Meta 256 - PDM

### Indicador Ley 617 de 2000

Descripcion	2024	2025	2026	2027
1. Total ICLD Proyectados	221.400.794.112	271.981.401.064	300.036.272.717	333.405.151.207
2. Gastos de Funcionamiento (Administracion Central + Establecimientos P)	105.864.408.785	116.942.737.387	123.354.970.717	130.113.480.776
<b>Indicador Gastos Fto / ICLD (2/1)</b>	<b>47.8%</b>	<b>43.0%</b>	<b>41.1%</b>	<b>39.0%</b>
Limite Indicador	65%	65%	65%	65%

Tabla 48. Indicador Ley 617 de 2020  
Fuente: Elaboración propia.

## VALORES APROXIMADOS DE LO APROPIADO PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION 2024 – 2027 DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PP.

VIGENCIA	ICLD	% PP	TOTAL APROPIADO
2024	221.400.794.112	6.5	14.391.051.617
2025	271.981.401.064	6.5	17.678.791.069
		<b>TOTAL</b>	<b>32.069.842.686</b>

VARIABLES TECNICAS EN LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA 2025 - MUNICIPIO DE CHIA					
ZONA	BASE PREDIAL	HABITANTE X HOGAR	No. DE HABITANTE	% DE LA POBLACION	PPTO. ASIGNADO
NORTE	30.060	3,1	91.186	45,03	7.938.112.281
OCCIDENTE	8.342		25.860	12,50	2.202.901.547
ORIENTE	3.427		10.624	5,13	905.012.608
SUR	24.928		77.277	37,34	6.582.893.383
<b>TOTALES</b>	<b>66.757</b>		<b>204.947</b>	<b>100,00</b>	<b>17.628.919.819</b>

**ARTÍCULO 15. Distribución DE LOS RECURSOS POR VIGENCIA. La Administración Municipal distribuirá los recursos asignados al presupuesto participativo conforme a los siguientes lineamientos generales: (VER ANEXO)**

**TOTAL, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA 2025 \$17.628.919.819,00**

**PARA LA VIGENCIA 2026 APROXIMADAMENTE \$18.000.000.000,00**

**PARA UN TOTAL DE \$35.628.919.819,00**